



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca

RESOLUCIÓN No. 4537 del 03 de septiembre de 2013

Por medio de la cual se adjudica el proceso de
Invitación pública de mínima cuantía No. 047 de 2013

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del
Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

CONSIDERANDO

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, requiere utilizar algunos espacios para el servicio de cafetería, para el arrendamiento con pago en especie, con destino a los edificios Hernando Morales Molina ubicado en la carrera 10 No. 14 - 33 piso 4 y en el edificio de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, ubicado en la Avenida Calle 24 No. 53-28 de la ciudad de Bogotá, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en la invitación pública.

Que, el valor propuesto para la inversión es de veinte millones de pesos m/cte., \$ 20.000.000 incluido I.V.A. y/o hasta cincuenta millones de pesos \$ 50.000.000 para cada espacio (A, B o C).

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 0734 de 2012, el proceso de selección corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, dio la apertura del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. 047 de 2013, y la publicación de la misma en el portal único de contratación www.contratos.gov.co, la cartelera de la entidad y en la página web www.ramajudicial.gov.co, durante el período comprendido entre el veintidós (22) y el veintiocho (28) de agosto de 2013 hasta las 4:00 p.m.

Que, durante el citado período, la entidad no recibió observaciones a la invitación pública.

Que, al cierre del proceso se presentaron las firmas: Héctor Leonardo Rodríguez Fernández - 180 Café Colombiano y María Claudia Ortiz Contactos y Eventos E.U

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012, en el parágrafo del artículo 3.5.3, y la invitación pública de mínima cuantía No. 047 de 2013, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de la propuesta presentada, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, los aspectos técnicos y de experiencia y el aspecto económico.

Que, el comité evaluador y asesor en reunión llevada a cabo el día veintinueve (29) de agosto de 2013, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los comités jurídico, económico y técnico emitió el acta de verificación de los requisitos habilitantes, la cual se

Carrera 10 No. 14 - 33 piso 17 Conmutador - 3532666 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1

procedió a dar publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Que, durante el periodo de publicación del informe de evaluación del dos (02) de septiembre de 2013 la entidad no recibió observaciones al informe de evaluación.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo primero.- Objeto: Adjudicar el proceso de la invitación pública de mínima cuantía No. 047 de 2013 que tiene por objeto contratar la utilización de algunos espacios para el servicio de cafetería, para el arrendamiento con pago en especie, con destino a los edificios Hernando Morales Molina ubicado en la carrera 10 No. 14 – 33 piso 4 y en el edificio de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca, ubicado en la Avenida Calle 24 No. 53-28 de la ciudad de Bogotá, a la firma Héctor Leonardo Rodríguez Fernández - 180 Café Colombiano., por valor presentado en la oferta económica discriminado de la siguiente forma: sede A: \$ 22.040, B) \$ 40.020, C) \$ 40.020 incluido I.V.A.

Artículo segundo.- Designación de supervisor: La designación de supervisores se realizará de la siguiente forma: Para el espacio A (edificio Hernando Morales Molina) la ingeniera Karen Lineth Torres Cruz, coordinadora del grupo de bienestar y salud ocupacional o quien haga sus veces y para los espacios B y C (edificio Los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca), el ingeniero Libardo Antonio López Coronado coordinador de la oficina de Apoyo de los Tribunales, o quien haga sus veces.

Artículo tercero.- Valor propuesto para la inversión: Que, el valor propuesto para la inversión es de veinte millones de pesos m/cte., \$ 20.000.000 incluido I.V.A. y/o hasta cincuenta millones de pesos \$ 50.000.000 para cada espacio (A, B o C).

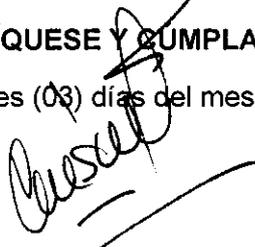
Artículo cuarto.- Suscripción del contrato: El representante legal de la firma adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato.

Artículo quinto.- Notificación: De conformidad con el numeral 11 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos para actos administrativos, al representante legal de la firma adjudicataria del proceso contenido en la invitación pública de mínima cuantía No. 047 de 2013.

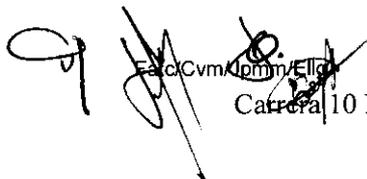
Artículo sexto.- Vigencia: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de septiembre de 2013.



CARLOS ENRIQUE MASMELA GONZÁLEZ
Director Ejecutivo Seccional



Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 17 Conmutador - 3 360400 www.ramajudicial.gov.co